



# Resolución de Alcaldía

**N° 210-2021-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 30 de Abril del 2021.

**VISTO:**

El Memorándum N° 069-2021-GM-MDCN-T, de fecha 20 de abril del 2021, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 288-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0441-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 309-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 3772, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 069-2021-GM-MDCN-T, de fecha 20 de abril del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, solicita el reembolso de gastos efectuados para realizar el trámite de inmatriculación vehicular y legalizaciones varios, así como trámite de poder simple, en la Notaria ANGUIS DE ADAWI ELBA AURORA, monto que asciende a S/ 271.00 soles;

Que, mediante Informe N° 288-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por el Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Certificación de Crédito Presupuestal, para el pago de reembolso de dinero a favor del Ing. Bill Villegas Mamani, por la suma ascendente a S/ 271.00 (Doscientos Setenta y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0441-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. Michael Eloy Mendoza Condori, concluye que luego de realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto institucional, esa dependencia emite opinión presupuestaria favorable y la certificación de crédito presupuestario para el pago de reembolso a favor del MG. Bill Villegas Mamani, conforme a los clasificadores presupuestarios aprobados;

Que, mediante Informe N° 309-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por el Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, autoriza el reembolso de gasto a favor del MG. Bill Villegas Mamani, para ello solicita que a través de la Gerencia Municipal se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se realice el proyecto de acto resolutorio a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 3772, de fecha 29 de abril del 2021, la Gerencia Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS** a favor del MG. Bill Villegas Mamani, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe total de S/ 271.00 soles (Doscientos Setenta





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

y Uno con 00/100 soles), correspondiente a los gastos efectuados para realizar el trámite de inmatriculación vehicular y legalizaciones varios, así como trámite de poder simple en la Notaria Anguis de Adawi Elba Aurora y de acuerdo a la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Producto : 3999999 sin producto  
Actividad : 5000002 conducción y orientación superior  
Función : 03 planeamiento, gestión y reserva contingencia  
División Func. : 006 gestión  
Grupo Func. : 0007 dirección y supervisión superior  
Secuencia Funcional : 0018  
**Certificado : 1349**  
Fuente y rubro : 08 (7)- impuestos municipales  
Especifica : 2.3.2.7.1.99 servicios diversos  
**Monto Total : 271.00 soles**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GA  
GAJ  
GPPyR  
SGSG  
INTERESADO